



Expte. 3/2017

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la contratación de **“SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS GRABADAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES CON MOTIVO DE SU ENTREGA EN LA CLAUSURA DE LAS COMPETICIONES DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2016/2017”**, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación, así como el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO

Designar a los componentes de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la adjudicación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección, de **“SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS GRABADAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES CON MOTIVO DE SU ENTREGA EN LA CLAUSURA DE LAS COMPETICIONES DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2016/2017”**, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- **Presidente:** La Vicesecretaria de la Consejería de Cultura y Portavocía (Resolución de 3 de agosto de 2015 de delegación de competencias del titular de la Secretaría General en la Vicesecretaría, BORM nº 185, de 12 de agosto de 2015)
- **Vocal:** El Jefe de Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes o funcionario que lo sustituya.
- **Un representante de la Intervención de la Comunidad Autónoma:** El Interventor delegado de las Consejerías de Presidencia y de Cultura y Portavocía.
- **Un Asesor jurídico del Servicio Jurídico de la Secretaría General:** El Jefe de Servicio Jurídico o funcionario licenciado en derecho que lo sustituya.
- **Secretario:** El Jefe de Servicio Económico y de Contratación o funcionario del Servicio que lo sustituya.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL SECRETARIO GENERAL
(P.D. Resolución 3/08/2015, BORM nº 185,
de 12 de agosto de 2015)
LA VICESECRETARIA
Fdo.- María Luisa López Ruiz

